

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45794 OVIEDO

D^a. María Amor Rodríguez Díaz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 186/20 (N.I.G. 33044 47 1 2020 0000358), se ha dictado en fecha 23/11/20 Auto, que no es firme, declarando en concurso voluntario ordinario al deudor Specialized Technology Resources España SAU (cif: A-74037136).

2º.- Se ha nombrado como Administrador Concursal a LENER Administradores Concursales, S.L., quien ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 255 del TRLC, el siguiente domicilio postal: Plaza de la Constitución número 8, 1º, cp: 33009 de Oviedo, y la siguiente dirección electrónica: concursospecializedtechre@lener.es, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos, a uno u otro, a su elección.

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.E., y dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en los artículos 256 y ss del TRLC.

3º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del concursado sobre los bienes y derechos que integren la masa activa.

4º.- La dirección electrónica del Registro Público Concursal en el que se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es.

Oviedo, 30 de noviembre de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, María Amor Rodríguez Díaz.

ID: A200061213-1